



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

NIT: 812008498-6

DANE: 223580006468

**INSTITUCION, CREADA MEDIANTE ORDENANZA 049 DE 25 DE NOV 1986,
RESOLUCION DE APROBACION Nro. 377 de 13 de septiembre de 2011**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

FUNCIONES Y DEBERES INSTITUCIONALES

Versión: 1.0

Código: FDI-01

Fecha de aprobación: Julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Marco Normativo
5. Naturaleza Jurídica
6. Funciones Institucionales
7. Funciones de los Órganos del Gobierno Escolar
8. Deberes de los Integrantes de la Comunidad Educativa
9. Responsables
10. Seguimiento
11. Publicación y Actualización
12. Vigencia

1. Presentación

La Institución Educativa Santa Teresita, como establecimiento educativo oficial del municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba, presenta el documento **Funciones y Deberes Institucionales**, con el propósito de dar a conocer a la comunidad educativa y a la ciudadanía las funciones generales que desarrolla la Institución y los deberes que corresponden a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Este documento constituye un instrumento de orientación institucional que fortalece la transparencia, facilita el acceso a la información pública y promueve el conocimiento de las responsabilidades que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo y la prestación de un servicio educativo con calidad.

Las funciones y deberes aquí descritos se fundamentan en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y demás normas que regulan el servicio público educativo.

2. Objetivo

Establecer las funciones generales que desarrolla la Institución Educativa Santa Teresita y definir los principales deberes de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo la corresponsabilidad, la participación, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivos Específicos

- Dar a conocer las funciones institucionales.
- Promover el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa.
- Fortalecer la participación democrática.
- Favorecer el adecuado funcionamiento de los procesos institucionales.
- Contribuir al mejoramiento continuo del servicio educativo.

3. Alcance

El presente documento aplica a todos los procesos académicos, administrativos, financieros y comunitarios desarrollados por la Institución Educativa Santa Teresita.

Su contenido orienta la actuación de directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, acudientes y demás integrantes de la comunidad educativa.

4. Marco Normativo

Este documento se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 715 de 2001.

- Ley 1098 de 2006.
- Ley 1620 de 2013.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1075 de 2015.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Manual de Convivencia.

5. Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Santa Teresita es un establecimiento educativo oficial del municipio de Puerto Libertador, creado conforme a la normatividad vigente para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. Como entidad educativa oficial desarrolla su gestión conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, participación, transparencia, responsabilidad, equidad e inclusión, orientando todas sus actuaciones al cumplimiento de los fines de la educación establecidos por la legislación colombiana.

6. Funciones Institucionales

La Institución desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Prestar el servicio público educativo.
- Ejecutar el Proyecto Educativo Institucional.
- Formular y ejecutar el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Garantizar el desarrollo curricular.
- Evaluar permanentemente los procesos académicos.
- Promover la inclusión educativa.
- Administrar eficientemente los recursos públicos.
- Gestionar el Fondo de Servicios Educativos.
- Garantizar la atención al ciudadano.
- Implementar el Programa de Gestión Documental.
- Promover la participación de la comunidad educativa.
- Fortalecer la convivencia escolar.
- Proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ejecutar programas y proyectos institucionales.
- Administrar los bienes institucionales.
- Cumplir las disposiciones de inspección y vigilancia.
- Implementar estrategias de mejoramiento continuo.
- Garantizar la publicidad de la información pública.

7. Funciones de los Órganos del Gobierno Escolar

Consejo Directivo

- Adoptar decisiones para el funcionamiento institucional.
- Aprobar el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.
- Aprobar el Manual de Convivencia.
- Participar en la evaluación institucional.
- Promover el mejoramiento institucional.

Rector(a)

- Representar legalmente la Institución.
- Dirigir la gestión académica y administrativa.
- Ordenar el gasto.
- Administrar los recursos.
- Convocar los órganos del Gobierno Escolar.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad.

Consejo Académico

- Asesorar la organización curricular.
- Orientar los procesos pedagógicos.
- Analizar resultados académicos.
- Formular estrategias de mejoramiento.

Comité Escolar de Convivencia

- Promover la convivencia.
- Atender situaciones de convivencia.
- Implementar acciones preventivas.
- Hacer seguimiento a los casos.

8. Deberes de los Integrantes de la Comunidad Educativa

Directivos Docentes

- Liderar los procesos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de las normas.
- Promover la transparencia.
- Velar por la calidad educativa.
- Administrar adecuadamente los recursos.

Docentes

Los docentes deberán:

- Preparar y desarrollar las actividades pedagógicas.

- Planificar el proceso de enseñanza.
- Evaluar objetivamente.
- Registrar oportunamente la información académica.
- Promover la convivencia.
- Participar en reuniones institucionales.
- Atender oportunamente a padres de familia.
- Cumplir la jornada laboral.
- Proteger los bienes institucionales.
- Mantener actualizada la documentación académica.

Personal Administrativo

- Atender con respeto a los usuarios.
- Custodiar la documentación institucional.
- Garantizar la organización de los archivos.
- Cumplir las funciones asignadas.
- Contribuir al buen funcionamiento institucional.

Estudiantes

Los estudiantes deberán:

- Asistir puntualmente a clases.
- Cumplir el Manual de Convivencia.
- Respetar a docentes y compañeros.
- Participar activamente en las actividades institucionales.
- Cuidar los bienes institucionales.
- Mantener un comportamiento adecuado.
- Cumplir sus responsabilidades académicas.

Padres de Familia y Acudientes

- Acompañar el proceso educativo de sus hijos.
- Asistir a reuniones convocadas.
- Mantener comunicación permanente con la Institución.
- Promover el respeto por las normas.
- Apoyar las estrategias de mejoramiento académico y convivencial.

9. Responsables

La aplicación del presente documento corresponde a:

- Rectoría.

- Coordinación Académica.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Secretaría Institucional.
- Docentes.
- Comunidad Educativa.

10. Seguimiento

La Rectoría realizará el seguimiento al cumplimiento de las funciones institucionales y promoverá acciones de mejoramiento cuando sea necesario.

Los órganos del Gobierno Escolar contribuirán al fortalecimiento del cumplimiento de los deberes establecidos en este documento.

11. Publicación y Actualización

El presente documento será publicado en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Será revisado cuando se modifique la normatividad, el PEI, el Manual de Convivencia o la estructura organizacional de la Institución.

12. Vigencia

El presente documento rige a partir de su aprobación y publicación y permanecerá vigente hasta la expedición de una nueva versión.

APROBÓ

Elaboró: Nayibe Sierra Mejía Secretaria	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector	Revisó: Eduar Antonio Pérez Morales Rector
		